



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3723/20

V5

VIVIENDAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0007193/2013; HCD-68/2020

TIGRE, 4 de agosto de 2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3723/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 14 de julio de 2020, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dónase a favor de los señores Ramona Beatriz Escalada, DNI 16.732.460, y Roberto Daniel Santana, DNI 17.311.523, el predio propiedad privada municipal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, Unidad Funcional 106 (Manzana E, Casa 28), Barrio Las Casitas, ciudad de Benavídez, en el porcentaje del cincuenta por ciento (50%) indiviso a nombre de cada uno de ellos.

ARTICULO 2º.- Incorpórase como anexo de la presente copia digitalizada de fojas 51, 53 y 55 del expediente 4112-0007193/2013, con los RECONOCIMIENTOS suscriptos por los Sres. Emanuel Eliseo Santana, Daniela Belén Santana e Ignacio Esteban Monzón (grupo familiar conviviente) mediante el cual dejan expresa constancia que no tienen nada que reclamar con relación a la escrituración del bien inmueble dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Declárase de Interés Social la escrituración bajo el régimen de la Ley 10830 del predio donado por el artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2020.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3723/2020, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1665-7B
B832

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 859/20





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Dónase a favor de los señores Ramona Beatriz Escalada, DNI 16.732.460, y Roberto Daniel Santana, DNI 17.311.523, el predio propiedad privada municipal identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, Unidad Funcional 106 (Manzana E, Casa 28), Barrio Las Casitas, ciudad de Benavídez, en el porcentaje del cincuenta por ciento (50%) indiviso a nombre de cada uno de ellos.

ARTICULO 2.- Incorporase como anexo de la presente copia digitalizada de fojas 51, 53 y 55 del expediente 4112-0007193/2013, con los RECONOCIMIENTOS suscriptos por los Sres. Emanuel Eliseo Santana, Daniela Belén Santana e Ignacio Esteban Monzón (grupo familiar conviviente) mediante el cual dejan expresa constancia que no tienen nada que reclamar con relación a la escrituración del bien inmueble dispuesto por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Declárase de Interés Social la escrituración bajo el régimen de la Ley 10830 del predio donado por el artículo 1° de la presente Ordenanza.





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

**ARTICULO 4.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2020.-**

Dr. Raúl Eduardo Borrelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre



ORDENANZA 3723/2020

Corresponde expediente N° 2193 / 2013



TIGRE
MUNICIPIO



RECONOCIMIENTO

El que suscribe EMANUEL ELISEO SANTANA, titular del D.N.I N° 41.577.449 domiciliado en la calle Brasil y San Martín S/N Manzana E, Casa 8, Benavidez Partido de Tigre, por la presente reconozco a Roberto Daniel Santana, DNI N° 17.311.523, y a Ramona Beatriz Escalada, DNI N° 16.732.460, como únicos poseedores del inmueble ubicado en la calle Brasil y San Martín S/N° Manzana E- Casa 8, Barrio Las Casitas, Benavidez, Partido de Tigre.

Dejando expresa constancia que no tengo nada que reclamar con relación a la escritura de este acto y que estoy plenamente de acuerdo que la misma se escribire a sus nombres, sobre el inmueble designado catastralmente como: como Circunscripción: III – Sección: C- Chacra 1- Mza.--- Parcela: 1- U.F. 106- Manifestando habitar en la finca en carácter de tenedor no habiendo efectuado nunca actos posesorios ni escritura a mi nombre. (Adjunto fotocopias de D.N.I.)

DE CONFORMIDAD

Tigre, 13 de noviembre de 2019

Firma. *Santana Emanuel*

Aclaración: *SANTANA EMANUEL*

D.N.I. N° *41.577.449*



Corresponde expediente N° 7193/2013



TIGRE
MUNICIPIO

RECONOCIMIENTO

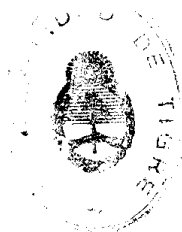
El que suscribe DANIELA BELEN SANTANA, titular del D.N.I N° 35.244.537 domiciliado en la calle Brasil y San Martín S/N Manzana E, Casa 8, Benavidez Partido de Tigre, por la presente reconozco a Roberto Daniel Santana, DNI N° 17.311.523, y a Ramona Beatriz Escalada, DNI N° 16.732.460, como únicos poseedores del inmueble ubicado en la calle Brasil y San Martín S/N° Manzana E- Casa 8, Barrio Las Casitas, Benavidez, Partido de Tigre.

Dejando expresa constancia que no tengo nada que reclamar con relación a la escritura de este acto y que estoy plenamente de acuerdo que la misma se escriba a sus nombres, sobre el inmueble designado catastralmente como: como Circunscripción: III – Sección: C- Chacra 1- Mza.--- Parcela: 1- U.F. 106- Manifestando habitar en la finca en carácter de tenedor no habiendo efectuado nunca actos posesorios ni escritura a mi nombre. (Adjunto fotocopias de D.N.I.)

DE CONFORMIDAD

Tigre, 13 de noviembre de 2019

Firma: *Santana Daniela*
Aclaración: SANTANA-DANIELA
D.N.I. N° 35 244 537

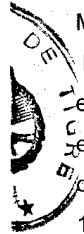




TIGRE
MUNICIPIO

RECONOCIMIENTO

El que suscribe IGNACIO ESTEBAN MONZON, titular del D.N.I. N° 33061193 domiciliado en la calle Brasil y San Martín S/N Manzana E, Casa 8, Benavidez Partido de Tigre, por la presente reconozco a Roberto Daniel Santana, DNI N° 17.311.523, y a Ramona Beatriz Escalada, DNI N° 16.732.460, como únicos poseedores del inmueble ubicado en la calle Brasil y San Martín S/N° Manzana E- Casa 8, Barrio Las Casitas, Benavidez, Partido de Tigre.



Dejando expresa constancia que no tengo nada que reclamar con relación a la escritura de este acto y que estoy plenamente de acuerdo que la misma se escribiera a sus nombres, sobre el inmueble designado catastralmente como: como Circunscripción: III – Sección: C- Chacra 1- Mza.--- Parcela: 1- U.F. 106- Manifestando habitar en la finca en carácter de tenedor no habiendo efectuado nunca actos posesorios ni escritura a mi nombre. (Adjunto fotocopias de D.N.I.)

DE CONFORMIDAD

Tigre, 13 de noviembre de 2019

Firma. Ignacio Esteban Monzon

Aclaración: Esteban Ignacio Monzon

D.N.I. N° 33061193



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.